



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 23 de Septiembre de 2009.-

658/09

Expte N° 14.072/08

VISTO:

Que por resolución N° 302-CS-09 el Consejo Superior dispuso "hacer lugar parcialmente al recurso presentado por los estudiantes Carmen Rosa Peralta y Emmanuel Francisco Morales y, en consecuencia otorgar en este caso y en carácter excepcional, **equivalencia parcial** entre la materia Cartografía, cursada y aprobada en la Facultad de Ciencias Naturales y las materias Topografía I y Topografía II de la Facultad de Ingeniería, siempre y cuando los alumnos solicitantes, **al inicio del cursado de la asignatura Cartografía** hayan cumplido con todas las correlativas exigidas por el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil para cursar las materias Topografía I y Topografía II y previa consulta a los docentes responsables de las cátedras de ambas Facultades, a efectos de **acordar los contenidos a evaluar para el reconocimiento de las materias.**"; y

CONSIDERANDO:

Que por Departamento Alumnos se ha verificado en los respectivos estados curriculares que al inicio del año 2007 ambos cumplían con la correlatividad previa para el cursado de Topografía I, es decir que presentaban aprobadas las materias Física II y Sistema de Representación Aplicada;

Que asimismo se registra que, en un todo de acuerdo a lo instruido por la resolución del Consejo Superior, de resultados de la reunión efectuada entre el Lic Geol. Esteban Marcelo Brandán y el Ing. Mario Abrantes Pereyra para el reconocimiento de ambas materias de la carrera de Ingeniería, los alumnos debían superar la evaluación sobre los temas: *Catastro - Replanteo de edificios - Tasaciones - Replanteo de curvas circulares*;

Que a folios 66 de estos obrados rola el informe refrendado por el Ing. Mario Abrantes Pereyra, el que da cuenta que en fecha 10 de Septiembre de 2009 la alumna Carmen Rosa de los Ángeles Peralta, ha aprobado con calificación de Nota Nueve (9) la prueba sobre el complemento temático exigido, para el reconocimiento de equivalencia de las materias Topografía I y Topografía II del Plan de Estudio 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad de Ingeniería;

Que cabe aclarar, que en lo que respecta al alumno Emmanuel Francisco Morales, LUN° 304.350, se comprueba que no registra reinscripción como alumno regular en el presente período lectivo 2009;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Convalidar lo actuado por los docentes actuantes y en consecuencia conceder **equivalencia total** en las materias **TOPOGRAFÍA I** y **TOPOGRAFIA II**, a la Señorita

//..



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

658-09

Expte. N° 14.072/08

Carmen Rosa de los Ángeles PERALTA, LUN° 304.742, alumna regular del Plan de Estudio 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, al haber cumplimentado los requisitos condicionantes fijados por la resolución N° 302-CS-08, como se detalla a continuación:

Asignatura CARTOGRAFÍA (Optativa)

Cátedra : Lic. Geol. Esteban Marcelo Brandán - Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta - Curso del Segundo Cuatrimestre lectivo 2007:

Aprobación Nota Calificación NUEVE (9) Fecha 28-11-07; Libro 2007-P; Folio 1; Acta 76

Más evaluación del Complemento temático

Aprobado : Calificación NUEVE (9) Fecha 10 de Septiembre de 2009 (a folio 66 del Expte)

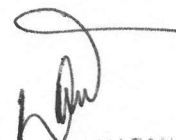
Por Informe de Cátedra: Ing. Mario Abrantes Pereyra – Ingeniería Civil –Facultad de Ingeniería

ARTICULO 2°.- Notificar fehacientemente sobre la presente resolución al señor Emmanuel Francisco MORALES, alumno **no reinscripto** en el período lectivo 2009, y establecer un plazo adicional límite hasta la finalización del presente cuatrimestre (que opera el 4 de Diciembre de 2009) para que tramite su evaluación en el Complemento temático pertinente, previa reinscripción fuera de término, en condición de alumno regular de esta Facultad.-

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a los alumnos interesados a los docentes actuantes, a la Escuela de Ingeniería Civil, elévese copia a conocimiento del Consejo Superior y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su registro curricular y restante tramitación.

am.


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA